

Río Gallegos, 7 de octubre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.188/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se autorizan los gastos para la continuidad de trabajos en las diversas Obras encaradas por la Unidad Académica Río Gallegos en el Campus Universitario;

QUE mediante Nota N° 085/19 del Área de Obras Nuevas de la Unidad, se requiere la provisión de materiales de construcción para la continuidad de los trabajos en la Obra Administración y Gobierno (rampas y escaleras acceso principal);

QUE fueron invitadas diferentes firmas a participar en la compulsa de precios fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 30 de agosto de 2019 a las 15:00 horas:

Que obra Acta de Apertura de Ofertas, habiéndose presentado las firmas FERRETERÍA AGUILA (CUIT N° 20-13186502-4) con una oferta de PESOS CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$111.759,28), JOSE LUIS BAÑOS S.R.L. (CUIT N° 30-67366587-6) con una oferta de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$146.624,86), EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. (CUIT N° 33-50448711-9) con una oferta de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CINCO (\$138.005,00), NEOMAT DE LA PATAGONIA S.A. (CUIT N° 30-71219115-1), con una oferta de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTITRES CON SESENTA CENTAVOS (\$125.123,60) e IRON SANTA CRUZ S.A. (CUIT N° 33-71153571-9) con una oferta de PESOS CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$111.390,43);

QUE obra informe técnico y Dictamen de Adjudicación aconsejando la contratación de la firma NEOMAT DE LA PATAGONIA S.A. por un importe de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$43.080,20), a la firma IRON SANTA CRUZ S.A. por un importe de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.342,44), a la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I., por un importe de PESOS VEINTISEIS mil (\$26.000,00) y a la firma FERRETERIA AGUILA por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$43.400,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en lo establecido por la Ordenanza N° 222-CS-UNPA que aprueba el reglamento de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$118.822,64) adjudicando a la firma NEOMAT DE LA PATAGONIA S.A. (CUIT N° 30-71219115-1) por un importe de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$43.080,20), a la firma IRON SANTA CRUZ S.A. (CUIT N° 33-71153571-9) por un importe de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.342,44), a la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. (CUIT N° 33-50448711-9) por un importe de PESOS VEINTISEIS MIL (\$26.000,00) y a la firma FERRETERIA AGUILA (CUIT N° 20-13186502-4) por



RESOLUCIÓN

N° 764/19

111-2-

un importe de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$43.400,00) la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 286/2019 para la provisión de materiales de construcción para la continuidad de los trabajos en la Obra Administración y Gobierno (rampas y escaleras acceso principal), correspondiente al ejercicio 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaria de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES- Programa 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 4.2.- Construcciones.- (4.2.1-Construcciones en obras de dominio privado).-  
R.0003.0002.009.000.16.16.00.00.02.00.4.2.1.0000.1.22.3.4.....\$ 118.822,64.-  
PRESUPUESTO 2019.-

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR a la Dirección de Economía y Finanzas de la U.A.R.G. se incorporen los presentes actuados al Expediente N° 75.188/19.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

  
 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG